



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO NO. 163/2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0369-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-167, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**NOMADE**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2730-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JOSE GOMEZ CONTRERAS**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL N° 15202103806 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JOSE GÓMEZ CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 895.137, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “NOMADE” CON MATRÍCULA NO. CP-05-2730-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), **NO. 69 “ZARPAR DE SITIOS NO AUTORIZADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JOSE GÓMEZ CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 895137, EN CALIDAD DE CAPITÁN, Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR RAMON VIDAL DE ARRIBA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 512.139, EN CALIDAD DE PROPIETARIO, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “NOMADE” CON MATRÍCULA NO. CP-05-2730-B, MULTA DE CERO PUNTO DIECISÉIS (0.16) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2020, EQUIVALENTE A LA SUMA DE CIENTO CUARENTA MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$140.448), LO QUE CORRESPONDE A 3.94 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMLLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **TERCERO:** TÉNGASE COMO CANCELADO EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA, A PARTIR DE TRANSACCIÓN AL BANCO DE OCCIDENTE, POR EL VALOR DE CIENTO CUARENTA MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$140.448), APORTADO EN EL CURSO DEL PRESENTE PROCESO. **CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JOSE GÓMEZ CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 895137, EN CALIDAD DE CAPITÁN, Y AL SEÑOR RAMON VIDAL DE ARRIBA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 512.139, EN CALIDAD DE PROPIETARIO, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “NOMADE” CON MATRÍCULA NO. CP-05-2730-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

CELIA JIMENEZ SANCHEZ  
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05  
“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)